



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018 - 0163

Comoquiera que la notificación dirigida a la morosa AMPARO MEDINA MONA fue enviada el 10 de agosto de 2023 a su correo, obteniéndose el acuse de recibo ese mismo día (archivo 18 fl.4), es claro que al momento de pasar el expediente al Despacho el 24 de agosto no había transcurrido el término a favor de la deudora para replicar la acción, acorde con las directrices del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Por lo tanto, verifíquese tal aspecto por Secretaría y cumplido el plazo en mención, ingresen nuevamente las diligencias para lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ